



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 05 de marzo de 2018

VISTO:

La Ordenanza nº 4/2011 por la cual se reconoce en las carreras de la Universidad Nacional de Córdoba, la actividad académica cursada y aprobada por los alumnos en universidades extranjeras; y

CONSIDERANDO:

Las actuaciones obrantes en expte. nº 0001980/2018 relacionadas con los estudios cursados durante el primer y segundo semestre del año 2017 en la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Baja California, por la Srta. Carla Rotter Maurin, DNI 37742570;

Que la alumna ha culminado la instancia en la universidad extranjera cursando y aprobando las asignaturas Patología Bucal, Medicina Bucal, Endodoncia I, Endodoncia II, Operatoria Dental, Prostodoncia Total, Exodoncia, Cirugía Bucal, Biología Periodontal y Patología Periodontal;

Que se ha cumplimentado, a través del expte. nº 0001980/2018, la documentación pertinente para dicho trámite, en el cual constan los informes de los Sres. Profesores de las asignaturas para las cuales se solicitó reconocimiento académico en esta Facultad;

Atento al análisis realizado por Secretaría Académica conjuntamente con el Subsecretario de Relaciones Internacionales, quienes han establecido que corresponde reconocer lo cursado por la alumna Rotter en las asignaturas mencionadas,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dar por aprobadas por reconocimiento académico, a la estudiante Carla Rotter Maurin, DNI 37742570, las siguientes asignaturas del plan 2011 de la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba:

Endodoncia B con 8 (ocho) puntos

Cirugía II B con 9,50 (nueve con cincuenta) puntos

"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Periodoncia A con 7,50 (siete con cincuenta) puntos

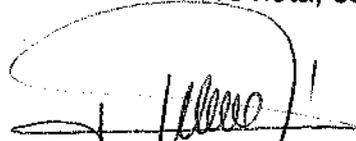
Estomatología B con 8 (ocho) puntos

Prostodoncia II B con 9,50 (nueve con cincuenta) puntos

Operatoria II A con 9 (nueve) puntos

ARTICULO 2º: La alumna deberá concurrir al Área Departamento Alumnos para realizar los trámites administrativos respectivos.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese, y archívese.



Prof. DR. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DELUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: 42

/pf